



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACION

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-07-15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO
LS-104C80804-07-15**

La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 10 primer y segundo párrafo, 15 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186, 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 50 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y los Artículos 1, 26 Fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No.. **LS-104C80804-07-15** relativa a la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se da a conocer que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **ED-SSE/D-1036/2015** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número **104C80804/00036CG/2015** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

TERCERA.- Los licitantes podrán participar por las partidas en concurso, con el objeto de lograr uniformidad en la presentación del bien, la cotización total deberá apegarse a las especificaciones solicitadas. La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones y satisfagan las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

CUARTA.- El Licitante que resulte ganador de una o el total de las partidas deberá cumplir con los siguientes requisitos solicitados por la entidad Convocante:

- I. **Tiempo de Entrega:** 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- II. **Lugar de entrega:** L.A.B. en el Departamento de Tecnologías de la Información, ubicado en la avenida américas N° 87, Col. Aguacatal C.P.91130 Xalapa, Ver. Horario de 9:00 a 13:00 hrs.
- III. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria

IV. **La Factura Electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y compras@cobaev.edu.mx

V. **Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado

QUINTA.- Se preferirá bienes con tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACION SIMPLIFICADA

SEXTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Licitación Simplificada, una comisión integrada por las áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será el responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Departamento de Control presupuestal o un representante, el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

SEPTIMA.- Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán presentarse por separado en sobres completamente cerrados de manera que los haga inviolables, rotulados indicando el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono y deberán ser elaboradas conforme a los criterios siguientes:

LA PROPUESTA TECNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. Los participantes deberán presentar carta manifiesto de conocer y haber leído el contenido de las Bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas.

- II. Se deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, dejando liberada totalmente de cualquier responsabilidad a la Convocante.
- III. En cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar **CARTA BAJO PROTESTA de decir verdad** donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014; además de la **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; las que deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidas**, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.
- IV. Los participantes deberán presentar sus propuestas mecanografiadas en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deben ser en idioma español mismas que deben apegarse a las especificaciones solicitadas.
- V. Se indicarán las especificaciones y características de los bienes y deberá coincidir conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, bajo ninguna circunstancia se tomará en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que contiene el presente documento.
- VI. La Institución se reserva el derecho de recibir proposiciones, celebrar contratos o rescindir anticipadamente los mismos, a aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, que a continuación se describen:
 - Aquellas con las que cualquier servidor público en cargo de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la Institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano de Control Interno, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
 - Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

- Aquellos proveedores a los que por causas imputables a ellos la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Instituciones durante un año calendario;
- Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños, perjuicios a una institución.
- Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución.
- Las que hubieren proporcionado información falsa. o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- Aquellas a las que se hayan declarado en suspensión de pago o quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiere dirimir controversias entre las personas y la Institución;
- El proveedor participante deberá manifestar en su oferta “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el Art. 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los bienes muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Conforme al **Anexo 1**, y
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposiciones de la ley.

A priori se verificará que el participante adjudicado no se encuentre dentro de los supuestos anteriormente mencionados.

VII. Los participantes podrán presentar su propuesta por las partidas en concurso, cotizando una sola opción por éstas, misma que deberá apegarse a las especificaciones

solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y que garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en su caso.

- VIII. Los participantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición del bien, objeto de la presente licitación **(anexo 2)**
- IX. Los participantes deberán **garantizar el funcionamiento del software por 2 años**, a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 3 (Tres) días hábiles, contados a partir de que sea (mos) notificado (s), por la dependencia convocante. **(Anexo 3)**
- X. Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se **abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones** de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**
- XI. Los participantes deberán anexar su propuesta técnica folletos, instructivos y/o catálogos y podrán ser en otro idioma acompañados de traducción simple al español, la no correspondencia de los catálogos, folletos o instructivos, con el bien solicitado en el Anexo técnico, no afecta la solvencia de la propuesta técnica y no será causa de desechamiento de la misma.
- XII. Presentar Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal, de conformidad con el Artículo 42, párrafo segundo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- XIII. Además deberá presentar carta bajo Protesta de Decir verdad que los **datos asentados son ciertos** y han sido debidamente verificados, conforme a la redacción del **(Anexo 5)** de las presentes bases, dicha carta deberá entregarla en papel membretado sin excepción alguna dentro del sobre que contiene la propuesta técnica
- XIV. Los participantes deberán presentar un escrito en el que se indique el **domicilio donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación** específicamente para la licitación de que se trata, misma que se realizará por escrito, señalando además teléfono, número de fax y correo electrónico **(Anexo 6)**.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:

XV. Se deberá describir en forma detallada la(s) partida(s) por la que concursa, indicando lo siguiente:

- El precio unitario fijo antes de IVA en moneda nacional. el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,
- El precio global antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.
- Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante,
- Monto total propuesto antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,
- IVA. desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,
- Monto total propuesto con IVA incluido en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales

Los participantes deberán elaborar un escrito donde señale sus datos bancarios. **(Anexo 7)**

XVI. Como parte de la Propuesta Económica deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

OCTAVA.- Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas DEBERÁN SER FIRMADOS por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, **la omisión de firmas en cualquiera de los documentos será motivo de descalificación inmediata de las propuestas,**

Deberán sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para tal caso se redactará una **Carta Compromiso de Sosténimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir de acto de recepción y apertura de propuestas de acuerdo a la redacción del **(Anexo 8)**, dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante **sin excepción alguna dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica.**

PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

NOVENA.- De acuerdo a lo que señala el artículo 32 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, Los sobres con las proposiciones se entregarán en el lugar de la celebración de la junta de presentación y apertura de proposiciones, más tardar a las **11:00 hrs.** del día **02 de diciembre**, o bien, enviarse y recibirse en el plazo establecido en las bases, a través del servicio postal o de mensajería.

DECIMA.- La apertura de **propuestas técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **02 de diciembre de 2015** a las **11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas No. 24 Colonia Aguacatal, C.P.91130 en la ciudad de Xalapa, Ver.

Al acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas podrá asistir una persona distinta al licitante o su representante legal, y deberá presentar al momento de su registro, carta poder simple específica para participar en este acto.

DECIMA PRIMERA.- La adjudicación se otorgará por partida al proveedor que cumplan con las especificaciones requeridas y satisfagan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Ante la igualdad de condiciones en precio, calidad, tiempos de entrega y financiamiento; entre las ofertas económicas de los participantes se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz. De presentarse empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se hará en partes proporcionales, cuando esto sea posible, y en caso de no aceptarlo los licitantes, la adjudicación será a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien.

Así mismo, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, todo ello de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTIFICACION DEL FALLO

DECIMA TERCERA - El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica y este se notificará por escrito o a través de correo electrónico, de conformidad con Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse a los participantes por escrito y se hará público vía Internet en un plazo máximo de **tres días hábiles**.

SUSCRIPCION DE CONTRATO

DECIMA CUARTA.- El proveedor que resulte adjudicado se obliga presentar dentro del día hábil siguiente a la notificación del fallo la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal
- f) Identificación oficial vigente del Licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) Fotostática de su alta como proveedor del Gobierno del Estado de Veracruz
- h) En caso de que el licitante sea un apersona moral deberá presentar un **escrito bajo protesta de decir verdad** que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna. **(anexo 9)**

DECIMA QUINTA.- Para los efectos del Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014; además de la **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; las que deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidas**, sin las cuales **no será posible la celebración del contrato**.

DECIMA SEXTA.- De conformidad con el Artículo 63 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz, si dentro del término de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda

mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Se apercibe a el representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) a comparecer dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Av. Américas No, 24 Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Ver., en un horario de 10:00 a 13:00 hrs., para suscribir el contrato correspondiente.

DÉCIMA SEPTIMA.- Contra resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el título sexto capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

DECIMA OCTAVA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA NOVENA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, **póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, conforme a la redacción del **(anexo 10)**. Si el licitante adjudicado no presenta la póliza en el plazo establecido, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato.

Cuando sin causa justificada se incumpla con la entrega total o parcial del bien en los términos convenidos, **a través de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación** se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato todo ello de conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave a los proveedores licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:
I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado en la fecha en que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

VIGESIMA PRIMERA - Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave el Organismo podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, que se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son

inferiores a las mejores ofertas recibidas, no lo permita el presupuesto, los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y, se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que solo se presente a concursar un solo licitante, la Institución procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, ésta podrá adjudicarlo directamente lo anterior de conformidad con el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La adjudicación derivada de este procedimiento licitatorio será formalizada a través de un contrato en cumplimiento al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Estatal.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los participantes que resulten adjudicados se comprometen a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del bien no entregado, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

VIGESIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, notificándolas con por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el bien motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 8.42.33.20. Ext. 1014 email recursos materiales@cobaev.edu.mx y licitaciones@cobaev.edu.mx

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-07-15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1500	LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 8.1

***Las licencias deben tener una vigencia de 2 años**

ANEXO 1

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Con relación a la Licitación Simplificada No., relativa a la Adquisición de
para el Colegio de Bachilleres del Estado de
Veracruz, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso,
manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa
No se encuentra en los supuestos que establece el Artículo
45 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los bienes
Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO 2

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha-----
- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----
-----, Que mi R.F.C. es -----
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma el bien objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL

ANEXO 3

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y
fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN**
OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el
funcionamiento del software por 2 años, a partir de su recepción, contra cualquier defecto de
fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a cambiar
aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de
3(tres) días hábiles, contados a partir de que sea(mos) notificado (s), por la dependencia
convocante.

No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía del bien, me (nos) obligo
(amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes
vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 4

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y
fiscal para los efectos legales de esta CARTA el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) abstendré (amos) de **adoptar**
conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las
propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 5

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
PRESENTE.

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha _____ de _____ de 2015 para participar en la Licitación Simplificada numero _____ relativa a la Adquisición de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Cuarta y Décima Sexta de participación para la presente Licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación simplificada en referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega del bien objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

ANEXO 6

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----

-- expongo (emos) que:

:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré **recibir notificaciones** que deriven del presente procedimiento:

CALLE:

NÚMERO EXTERIOR:

NUMERO: INTERIOR

COLONIA:

CODIGO POSTAL.

CIUDAD:

TELEFONO:

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 7

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y
fiscal para los efectos legales de esta CARTA el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de
la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:

NUMERO DE CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA:

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8

CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** el ubicado en -----
de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha de de , para la Licitación Simplificada No. , para la adquisición de hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante mas que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 9

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa), acreditando su legal existencia con la escritura pública No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de ----- . Que mi R.F.C. es -----
Que señalamos como domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- exponemos que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA

ANEXO 10

TEXTO DE LA FIANZA.

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”.

Para garantizar por: **(Nombre de la Empresa)**, hasta por la expresada cantidad de : **(\$ número y letra)**, el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de fecha_____, de _____2015, para la **(descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato)**; esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, materia del contrato de referencia, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante un año más contando a partir de la entrega recepción de los bienes y/o servicios objeto del contrato la vigencia del mismo. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Plantación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía...fin del texto.